



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

4019

Lista de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de una plaza de administrativo/a, perteneciendo a la escala de Administración General y Especial, sistema de concurso de méritos, del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Calvià

Decreto de Alcaldía

Hechos

1. El 26 de mayo de 2022, en el BOIB núm. 68, se publicó el Decreto de aprobación de la oferta de empleo público para la estabilización de la ocupación temporal y la oferta de empleo público ordinaria para el año 2022 de este ayuntamiento.
2. El 22 de noviembre de 2022, en el BOIB núm. 152, se publicó la Resolución del teniente de alcalde delegado de Servicios Generales e Infraestructuras por la cual se aprobaban las bases que regirán las convocatorias correspondientes al proceso de estabilización, junto con la relación de plazas que se convocan (anexo 6).
3. El 13 de diciembre de 2022, en el BOE núm. 298, se publicó la Resolución del teniente de alcalde delegado de Servicios Generales e Infraestructuras mediante la cual se convocaban las plazas correspondientes al proceso de estabilización de este ayuntamiento.
4. El 14 de diciembre de 2022, se abrió el plazo para presentar solicitudes de participación en los procesos selectivos de las plazas relacionadas en el anexo 6 de las bases publicadas y mencionadas en el punto 2 y, hasta hoy, las comisiones de selección designadas a tal efecto han estado desarrollando las acciones para la resolución de las convocatorias.
5. El 25 de marzo de 2024, se publicó el acta número 20 de la Comisión de Selección en la cual se hicieron públicos los resultados provisionales del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de una plaza de administrativo/a, perteneciendo a la escala de Administración General y Especial, que sigue el sistema de concurso de méritos, del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Calvià, y se estableció un periodo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados provisionales, para que las personas aspirantes que lo consideraran oportuno pudieran presentar alegaciones.
6. El 27 de marzo de 2024, se publicó un comunicado mediante el cual se suspendió el periodo de alegaciones indicado en el párrafo anterior, puesto que por una incidencia informática de la plataforma CONVOKA, las personas aspirantes a los diferentes procesos selectivos no podían consultar sus inscripciones y, por tanto, tener la información necesaria sobre las discrepancias entre sus autobaremaciones y las otorgadas por la Comisión de Selección y así poder alegar en los términos señalados en el acta número 20.
7. El 2 de abril de 2024, se publicó un comunicado mediante el cual se señaló un nuevo plazo de alegaciones, contra los resultados provisionales publicados el 25 de marzo de 2024.
8. Transcurrido el plazo al cual se hace referencia en el párrafo anterior y habiéndose resuelto las alegaciones recibidas a los resultados provisionales, la Comisión de Selección publicó, el 19 de abril de 2024, el acta número 21 con los resultados definitivos del proceso selectivo mencionado.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y a efectos de lo que dispone el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 16.9 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares y las bases de la convocatoria, esta Alcaldía dispone la siguiente

Resolución

1. Publicar la lista de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de una plaza de administrativo/a, perteneciendo a la escala de Administración General y Especial, que sigue el sistema de concurso de méritos, del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Calvià.

ADMINISTRATIVO/A							
Número de plazas:			1				
Grupo de titulación:			C.				
Subgrupo de titulación:			C1.				
Escala:			Administración general y especial.				
Subescala:			Administrativa.				
Sistema de acceso:			Concurso de méritos.				
Turno de la convocatoria:			Libre.				
Orden	DNI/NIE enmascarado	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Experiencia en la administración	Otros méritos	Total
1	***2223**	CRESPI	GREEN	ONOFRE JULIAN	0	55	55
2	***6475**	RODRIGUEZ	HERNANDEZ	MARIA SOLEDAD	0	52	52
3	***3976**	JOFRE	SANCHEZ	JAVIER	13,5	35	48,5
4	***2622**	JAUME	ENSEÑAT	MARIA DEL CARMEN	4,25	43	47,25
5	****2843*	NOLTE		JESSICA	0	44	44
6	***8119**	ESTARELLAS	SALLERAS	ELENA	6,6	37	43,6
7	***8746**	CARRASCO	PEÑA	SUSANA	0	32,87	32,87

2. Publicar esta Resolución en la web municipal del Ayuntamiento de Calvià, en la plataforma CONVOCA y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Calvià, en la fecha indicada en la firma electrónica (25 de abril de 2024)

**La teniente de alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e Innovación,
Comunicación, Transparencia, Coordinación municipal y Educación**
(Delegación por Resolución de Alcaldía del 21/11/2023)
Isabel Bonet Saum

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contador desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 i 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.